

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, La Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca, El Garrobo y Alcalá del Río. (PD. 3674/99). (BOJA núm. 149, de 23.12.99).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 16.467, columna de la derecha, línea 41, donde dice:

«250 126.688,72»

Debe decir:

«250 126.668,72»

Sevilla, 12 de enero de 2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la Información Pública del Proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Red de Alhaurín el Grande-Coín, su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3741/99).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: «Red de Alhaurín el Grande-Coín».

Peticionario: Gas natural SDG, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19. Madrid, 28005.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la «Red de Alhaurín el Grande-Coín» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr B con diámetro de 4" y 2", dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica. El trazado tiene una longitud de 6.676 ml. Presión de diseño: 16 bar. Caudal de salida ERM: 1.961 (n)m³/h. El presupuesto total asciende a 106.600.743 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetadas de acometida.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final

de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sito en Málaga en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda. de la Aurora, 47 (Málaga, 29006), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 26 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 750-RED ALAHURIN EL GRANDE-COIN PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURIN EL GRANDE

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AG-362	JUAN GARCIA GUILLEN-C/CALLEJONCILLO,4-ALHAURIN EL GRANDE	35,0	350	23	17	OLIVAR
MA-AG-363	JUAN A.VILLALBA LOPEZ-C/MONTECILLO,3-ALHAURIN EL GRANDE	25,0	250	23	13	FRUITALES
MA-AG-364	SALVADOR GALLIANO BURGOS-C/JOAQUIN TURINA,3-ALHAURIN EL GRANDE	25,0	250	23	13	LABOR SECANO
MA-AG-365	JOSE GONZALEZ MARTIN-C/LOPE DE VEGA,2-ALHAURIN EL GRANDE	25,0	255	23	12	OLIVAR
MA-AG-366	JUAN RUEDA RAMIREZ-PZA. ESPAYA,6-ALHAURIN EL GRANDE	0,0	32	23	6	LABOR SECANO
MA-AG-367	JOSE GONZALEZ MARTIN-C/LOPE DE VEGA,2-ALHAURIN EL GRANDE	5,0	24	23	12	ALMENDROS
MA-AG-368	AYTO.ALHAURIN EL GRANDE-PZA.CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	27,0	220			CAMINO
MA-AG-369	JOSEFA FERNANDEZ HERRERA-C/ NUEVA,12-ALHAURIN EL GRANDE	63,0	650	23	31	LABOR SECANO
MA-AG-369/1	DEPUT. PROVINCIAL DE MALAGA-PZA. MARINA, 4-MALAGA	11,0	132			CARRERA
MA-AG-370	RAFAEL PEREZ CASTILLO-	79,0	770	23	34	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 750-RED ALAHURIN EL GRANDE-COIN PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURIN EL GRANDE

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AG-347POL	JOSEFA FERNANDEZ HERRERA-C/ NUEVA,12-ALHAURIN EL GRANDE	4	0,0	0	23	35	LAB. SECANO
MA-AG-347PO2	JOSEFA FERNANDEZ HERRERA-C/NUEVA,12-ALHAURIN EL GRANDE	4	0,0	0	23	35	LAB. SECANO
MA-AG-360PO	AYTO.ALHAURIN EL GRANDE-PZA.CONVENTO, S/N ALHAURIN EL GRANDE	4	0,0	0			CAMINO
MA-AG-370PO	RAFAEL PEREZ CASTILLO-	4	0,0	0	23	34	LAB. SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 750-RED ALAHURIN EL GRANDE-COIN PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: CO-COIN

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CO-200	CONF. HIDROG. DEL SUR-PS DE REDING, 6-MÁLAGA	3,0	30			ARROYO
MA-CO-201	AYTO. DE COIN-ALAMEDA, 10-COIN	6,0	60			CAMINO
MA-CO-202	PEDRO CANTOS GALLEGOS*501	165,0	1.650	11	184*	LABOR SECANO
MA-CO-203	FERNANDO PLAZA GARCIA-	85,0	890	11	221	OLIVAR
MA-CO-204	HNOS. MIGUEL SOLANO TORRES-	66,0	660	11	222	OLIVAR
MA-CO-205	CONF. HIDROG. DEL SUR-PS DE REDING, 6-MÁLAGA	12,0	120			ARROYO
MA-CO-206	ANTONIO BRAVO MORENO-	44,0	532	11	440	LABOR SECANO
MA-CO-207	JUAN BERNAL LOPEZ-CORTIJO TORRES, CTRA.ALHAURIN-COIN	95,0	1.010	11	225	LABOR SECANO
MA-CO-208	CRISTOBAL JIMENEZ PORRAS VDA.ALBERQUILLAS-CTRA. ALHAURIN-COIN*470	86,0	860	11	469*	OLIVAR
MA-CO-209	FUENSANTA BEROCAT MARMOLEJO-COLEGIO PADRE GERMAN	78,0	830	11	524	FRUTAL
MA-CO-210	CONF. HIDROG. DEL SUR-PS DE REDING, 6-MÁLAGA	9,0	90			ARROYO
MA-CO-211	IANA CONE.AGRICULTURA Y PESCA-AV. AURORA, 42, EDIF. SERV.MULT MÁLAGA	37,0	370	11	136	LAB. REGADIO
MA-CO-212	CONF. HIDROG. DEL SUR-PS DE REDING, 6-MÁLAGA	1,0	10			ACEQUIA
MA-CO-213	AYTO. DE COIN-ALAMEDA, 10-COIN	69,0	1.259			CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP (M2)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CO-214	IARA GONS. AGRICULTURA Y PESCA-AV. AURORA, 42, RDIF. SERV. MULT MALAGA	25,0	200	11	143	LABOR SECANO
MA-CO-215	JOSE PACHECO MUÑOZ-CORTIJO DE LAS TORRES CTRA. ALHAURIN-COIN-COIN	194,0	1.830	11	135	LAB. REGADIO
MA-CO-216	MIGUEL RIVILLA ENRIQUEZ-SAN JOSE, 64-COIN	65,0	728	11	127	OLIVAR
MA-CO-217	ANDRES RUEDA BENITEZ-	156,0	1.560	11	128	LABOR SECANO
MA-CO-218	AYUNTAMIENTO DE COIN-C/ALAMEDA, 20-COIN	12,0	120			CAMINO
MA-CO-219	ENCARNACION LORIGUILLO DOMINGU-	50,0	550	11	121	LABOR SECANO
MA-CO-220	LORENZO ENRIQUEZ GARCIA-C/GASCONES, 21-COIN	58,0	560	11	122	LABOR SECANO
MA-CO-221	SALVADOR PEDRAZA RUIZ-C/VIRGEN DE BELEN, 2-MALAGA	79,0	790	11	299	LABOR SECANO
MA-CO-222	DIEGO BANDERA RODRIGUEZ-	114,0	1.120	11	311	LABOR SECANO
MA-CO-223	JUAN GONZALEZ PEREZ-C/ CAMONIGO ORDONEZ, 21-2SF	41,0	410	11	310	LABOR SECANO
MA-CO-224	JUAN RUEDA RUEDA-C/JUAN LORREA, 1-ALHAURIN EL GRANDE	38,0	380	11	309	OLIVAR
MA-CO-225	JOSEFA GARCIA CASNTOZ-EZA. SAN SEBASTIAN, 100-COIN	25,0	270	11	308	LABOR SECANO
MA-CO-226	JUAN GONZALEZ GONZALEZ-C/VIEVAS GUADALHORCS, 46	0,0	15	11	307	OLIVAR
MA-CO-227	AYUNTAMIENTO DE COIN-C/ ALAMEDA, 10-COIN	19,0	190			CAMINO
MA-CO-228	SALVADOR ARAGON RAMOS-	73,0	690	11	314	LABOR SECANO
MA-CO-229	JOSE GARCIA MANZANARES-CTRA. CARTAMA, 3-ALHAURIN EL GRANDE	144,0	1.440	11	315	LABOR SECANO
MA-CO-230	JOSE CAMAMERO GUBERNRO-C/SAN ANDRES, 5-COIN	181,0	1.810	11	537	LABOR SECANO
MA-CO-231	JOSEFA HEVILLA DIAZ-	61,0	570	11	343	OLIVAR
MA-CO-232	AYUNTAMIENTO DE COIN-C/ ALAMEDA, 10-COIN	9,0	90			CAMINO
MA-CO-233	PEDRO ENRIQUE URBANEJA-C/ ALABA, 11-MARBELEA	66,0	710	11	351	LABOR SECANO
MA-CO-234	JUAN ENRIQUEZ URBANEJA-C/CRISTOBAL COLON, 15-COIN	24,0	270	11	540	LABOR SECANO
MA-CO-235	JUAN ENRIQUEZ URBANEJA-C/CRISTOBAL COLON, 15-COIN	30,0	142	11	538	LABOR SECANO
MA-CO-236	PEDRO BERROCAL CAMPOS-C/SANTO CRISTO, 3-COIN	137,0	548	11	305	LABOR SECANO
MA-CO-237	AYUNTAMIENTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	6,0	55			CAMINO
MA-CO-238	JOSEFA JIMENEZ ZUMAQUERO-C/JIMENEZ LOPEZ, 3-COIN	6,0	67	11	386	LABOR SECANO
MA-CO-239	JOSEFA JIMENEZ ZUMAQUERO-C/JIMENEZ LOPEZ, 3-COIN	6,0	60	11	389	LABOR SECANO
MA-CO-240	JOSE SALAS RANQUEZ-	29,0	290	11	390	LABOR SECANO
MA-CO-241	MATEO POMPIVERO GUTIERREZ-C/ALAMEDA, 7-COIN	47,0	470	11	391	LABOR SECANO
MA-CO-242	JOSE AGUERA FERNANDEZ-	132,0	1.285	11	392	LABOR SECANO
MA-CO-243	JTA. ANDALUCIA. OBRAS PUBLICAS-PABLO FAROLAS, 7-MALAGA	7,0	70			CARRETERA
MA-CO-244	JOSE LOPEZ COMBEA-C/FONSECA, 2-COIN	21,0	95	12	385	VIAL/ACCESO
MA-CO-245	DOLORES CHICANO DOMINGUEZ-C/MESONES, 11-COIN	45,0	180	12	384	VIAL/ACCESO
MA-CO-246	RENFE. EXPLOTACION-ESTACION S/N-MALAGA	45,0	430			FERROCARRIL
MA-CO-247	CARMEN GARCIA GOMEZ-C/IBIZA, 52-MADRID	17,0	200	12	304	LABOR SECANO
MA-CO-248	ANTONIO GONZALEZ MARTIN-C/POZO SOLIS, 18-COIN	82,0	820	12	303	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 750-RED ALAHURIN EL GRANDE-COIN PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CO-COIN
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SE-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION		CATASTRALES			
		SP (M2)	SE (M2)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CO-244PO	JOSE LOPEZ COMBEA-C/ FONSECA, 2-COIN	4	0,0	0	12	385	VIAL/ACCESO
MA-CO-248PO	ANTONIO GONZALEZ MARTIN-C/POZO SOLIS, 18-COIN	4	0,0	0	12	303	LAB. SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 750-RED ALAHURIN EL GRANDE-COIN PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURIN EL GRANDE
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP (M2)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AG-300	FRANCISCO PEREZ CASCADO-ALOZAINA, 5-ALHAURIN EL GRANDE	7,0	98	25	229	FRUTAL
MA-AG-301	ANTONIO BRAVO RUEDA-CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	184,0	1.743	25	215	OLIVAR
MA-AG-302	CONF. HIDROG. DEL SUR-ES DE REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ARROYO
MA-AG-303	SALVADOR ARAGON RAMOS-SAN ANTONIO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	96,0	1.316	25	197	LABOR SECANO
MA-AG-304	MARIA GARCIA ROMERO-SAN ANTONIO, 47-ALHAURIN EL GRANDE	30,0	511	25	195	LABOR SECANO
MA-AG-305	MARIA BRAVO RUEDA-CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	31,0	329	25	194	LABOR SECANO
MA-AG-306	AYTO. DE ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO, S/N-ALHAURIN EL GRANDE	8,0	112			CAMINO
MA-AG-307	CONF. HIDROG. DEL SUR-ES DE REDING, 6-MALAGA	1,0	14			ARROYO
MA-AG-308	MARIA BRAVO RUEDA-CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	32,0	608	25	194	LAB. REGADIO
MA-AG-309	MARIA BRAVO RUEDA-CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	27,0	315	25	191	LAB. REGADIO
MA-AG-310	JUAN LUQUE LINAN-	38,0	532	25	192	LAB. REGADIO
MA-AG-311	ANTONIO PEREZ CASCADO-C/MOLINOS ABAJO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	48,0	475	25	349	LABOR SECANO
MA-AG-312	ANTONIA PEREZ PEREZ-C/ ALBUJO GARCIA, 1-ALHAURIN EL GRANDE	0,0	15	25	234	OLIVAR
MA-AG-313	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	23,0	170			
MA-AG-314	JOSE MANUEL DOBLAS CABRERA-C/ CALLEJON S/N-ALHAURIN EL GRANDE	86,0	530	25	233	OLIVAR
MA-AG-315	FRANCISCO ORDONEZ GUBERNRO-	10,0	315	25	269	OLIVAR
MA-AG-316	MERCEDES CLARO GARCIA-	113,0	1.130	25	269	OLIVAR
MA-AG-317	CRISTOBAL JIMENEZ CALLEGO-C/ MOZAINA, 2-ALHAURIN EL GRANDE	243,0	2.350	25	276	OLIVAR
MA-AG-318	JUAN CASTILLO BRNITEZ-C/ BIEDRAS, 31-ALHAURIN EL GRANDE	56,0	505	25	264	LABOR SECANO
MA-AG-319	JUNTA ANDALUCIA. OBRAS PUBLICAS-PS FARGA, 7-MALAGA	8,0	120			CARRETERA
MA-AG-320	ANTONIO Y SALVADOR BALBUENA GONZALEZ-C/ SAN MIGUEL, 43-TORREMOLINOS	76,0	780	22	31	OLIVAR
MA-AG-321	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO, S/N-ALHAURIN EL GRANDE	3,0	30			CAMINO
MA-AG-322	JUAN MANUEL DOBLAS CABRERA-CALLEJON SIN NOMBRE, 3 ALHAURIN EL GRANDE	144,0	1.440	22	87	OLIVAR
MA-AG-323	JOSE CABRERA PLAZA-	54,0	580	22	86	OLIVAR
MA-AG-324	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	30,0	430			CAMINO
MA-AG-325	JOSE CABRERA PLAZA-	37,0	392	22	91	OLIVAR

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP (M2)	OT (M2)	POS	PAR	NATURALEZA
MA-AG-326	JOSE OSORIO MORENO-C/SAN MATEO, 32-MIJAS	41,0	323 25	315		LABOR SECANO
MA-AG-327	ANTONIO HERRAR PEREA-C/MONTECILLO, 9-ALHAURIN EL GRANDE	52,0	364 25	314		LABOR SECANO
MA-AG-328	VICENTE GALLANO RUIDA Y HNOS.-C/MOLINOS ARRIBA, 40 ALHAURIN EL GRANDE	18,0	135 25	313		LABOR SECANO
MA-AG-329	VICENTE GALLANO RUIDA Y HNOS.-C/MOLINOS DE ARRIBA, 40 ALHAURIN EL GRANDE	93,0	1.001 22	93		LABOR SECANO
MA-AG-330	CONFEDERACION HIDROG. SUR-C/ REBING, 6-MALAGA	15,0	170			ARROYO
MA-AG-331	MARIA ALVAREZ MORALES-C/JUAN ANTONIO II, 15-MALAGA	24,0	260 22	302		ALMENDROS
MA-AG-332	CRISTOBAL ALVAREZ MORALES-PD HUERTAS, 33-ALHAURIN EL GRANDE	93,0	890 22	96		NARANJ/LIMON
MA-AG-333	JOSE SOLANO LOPEZ-C/SAN FRANCISCO, 5-ALHAURIN EL GRANDE	30,0	360 22	325		NARANJ/LIMON
MA-AG-334	MARIA CARRIQUE ZARAGOZA-CTRA. COIN-ALHAURIN EL GRANDE	28,0	298 19	261		ALMENDROS
MA-AG-335	JUNTA ANDALUCIA. OBRAS PUBLICAS-PSFAROLAS, 7-MALAGA	12,0	144			CARRITERA
MA-AG-336	CRISTOBAL ALVAREZ MORALES PD HUERTAS, 33-ALHAURIN EL GRANDE	94,0	945 24	284		
MA-AG-337	JOSE GUEMAN FERNANDEZ-C/ NUEVA, 155-ALHAURIN EL GRANDE	267,0	2.705 24	279		OLIVAR
MA-AG-338	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	6,0	60			CAMINO
MA-AG-339	FRANCISCO RUIDA RUIDA-C/SAN FRANCISCO, 6-ALHAURIN EL GRANDE	50,0	500 23	113		FRUTALES
MA-AG-340	JOSE PLAZA VEGA Y HNOS.-C/ NUEVA, 140-ALHAURIN EL GRANDE	79,0	795 23	110		LABOR SECANO
MA-AG-341	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	24,0	235			CAMINO
MA-AG-342	ISABEL RUIDA GAMEZ-C/SAN SEBASTIAN, 27-ALHAURIN EL GRANDE	169,0	1.432 23	102		LAB. REGADTO
MA-AG-343	JOSE CEJAS FERNANDEZ-PD DEHESA BAJA, 6-ALHAURIN EL GRANDE	45,0	430 23	97		LABOR SECANO
MA-AG-344	ANA TORRES MARTIN-DZA. EBPARA, 3-ALHAURIN EL GRANDE	34,0	232-23	36		LABOR SECANO
MA-AG-345	JOSE ANTONIO BRALES GONZALEZ AVDA. LUZ, 33-MALAGA	34,0	232 23	36		ERIAL
MA-AG-346	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	7,0	56			CAMINO
MA-AG-347	JOSEFA FERNANDEZ HERRERA-C/NUEVA, 12-ALHAURIN EL GRANDE	138,0	1.340 23	35		LABOR SECANO
MA-AG-348	JOSEFA RUIDA PEREZ-C/NUEVA, 41-ALHAURIN EL GRANDE	106,0	856 23	45		OLIVAR
MA-AG-349	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	10,0	90			CAMINO
MA-AG-350	JOSEFA GARCIA PEREA-AVDA. MIJAS, 6-ALHAURIN EL GRANDE	39,0	288 23	28		OLIVAR
MA-AG-351	FRANCISCO RUIDA LOPEZ-C/ NUEVA, 121-ALHAURIN EL GRANDE	8,0	72 23	27		LABOR SECANO
MA-AG-352	JUAN BENITEZ PLAZA-C/MIRASIEBERRA, 3-ALHAURIN EL GRANDE	27,0	208 23	46		OLIVAR
MA-AG-353	JUAN BENITEZ PLAZA-C/ MIRASIEBERRA, 3-ALHAURIN EL GRANDE	11,0	104 23	26		LABOR SECANO
MA-AG-354	AYUNTAMIENTO ALHAURIN EL GRANDE-PZA. CONVENTO S/N ALHAURIN EL GRANDE	4,0	32			CAMINO
MA-AG-355	JUAN BENITEZ PLAZA-C/MIRASIEBERRA, 3-ALHAURIN EL GRANDE	110,0	752 23	26		LABOR SECANO
MA-AG-356	ANTONIO PLAZA RIVERO-C/ CONVENTO, 161-ALHAURIN EL GRANDE	37,0	370 23	25		LABOR SECANO
MA-AG-357	ANTONIA SANCHEZ RUIDA-	35,0	350 23	24		OLIVAR
MA-AG-358	VICENTE BURGOS RUIDA-C/ REAL, 14	11,0	190 23	23		OLIVAR
MA-AG-359	ANTONIO SERRANO GUERRERO-C/MOLINO ABAJO, 27-ALHAURIN EL GRANDE	62,0	540 23	21		OLIVAR
MA-AG-360	CHARLES PARSON CRISTOBER-C/ DEHESA BAJA, 22-ALHAURIN EL GRANDE	34,0	340 23	20		LABOR SECANO
MA-AG-361	ANTONIO GARCIA GUILLEN-C/HUERTA ALTA, 46-ALHAURIN EL GRANDE	55,0	550 23	17		OLIVAR

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la Información Pública del Proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre, su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3742/99).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: «Red de Alhaurín de la Torre».

Peticionario: Gas natural SDG, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19. Madrid, 28005.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la «Red de Alhaurín de la Torre» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr B con diámetro de 12", 10", 8", 4" y 2", dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica. El trazado tiene una longitud de 31.648 ml. Presión de diseño: 16 bar. Caudal de salida ERM: 36.175 (n)m³/h. El presupuesto total asciende a 715.892.159 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetas de acometida.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se rea-